

Ampliación de plazo.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTOR SEÑOR JULIÁN CÁRDENAS CORNEJO

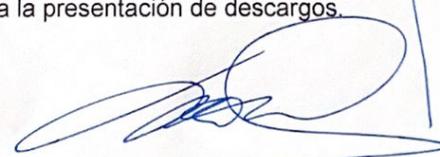
Licarayen Natacha Vargas Cruz, Cédula de Identidad [REDACTED]
Tecnólogo en Recursos del Mar, en representación de **Servicios Industriales B&B Nets Limitada**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol D-184-2021, al Fiscal Instructor don Julián Cárdenas Cornejo respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito al Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos conferidos en virtud de la Resolución Exenta N°1/Rol D-184-2021, de fecha 19 de agosto de 2021, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos.

Dicha ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la defensa, así como también para coordinar con los asesores técnicos que prepararán los informes necesarios tanto para la eventual presentación de un Programa de Cumplimiento, como también para la presentación de los descargos.

POR TANTO,

al Fiscal Instructor don Julián Cárdenas Cornejo respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda, tanto para la presentación de un Programa de Cumplimiento, como para la presentación de descargos.



Licarayen Natacha Vargas Cruz

B&B Nets Limitada

77.846.020- 3